

COMENTARIO DE TEXTO.

TEXTO 8: LA RESOLUCIÓN DE LA ONU SOBRE RELACIONES CON ESPAÑA

A) Por su origen, naturaleza, estructura y comportamiento general, el régimen de Franco es un régimen fascista, organizado e implantado en gran parte merced a la ayuda de la Alemania nazi y de la Italia fascista de Mussolini.

B) Durante la larga lucha de las Naciones Unidas contra Hitler y Mussolini, Franco prestó una ayuda muy considerable a las potencias enemigas, a pesar de las continuas protestas de los aliados. [...]

La Asamblea General, convencida de que el Gobierno fascista de Franco en España [...] no representa al pueblo español [...], recomienda que se prohíba al Gobierno de Franco pertenecer a los organismos internacionales creados por las Naciones Unidas, o relacionados con ellas, y participar en conferencias y otras actividades que puedan concertar las Naciones Unidas, o dichos organismos, hasta que se forme en España un gobierno nuevo y adecuado.

Además [...], recomienda que, si dentro de un plazo razonable, no se establece en España un gobierno cuya autoridad proceda de sus gobernados y que se comprometa a respetar la libertad de expresión, de religión y de reunión, y a celebrar cuanto antes elecciones en las que el pueblo español pueda expresar su voluntad, libre de coacción y de intimidación, y de coacción de partido, el Consejo de Seguridad estudie las medidas para remediar tal situación.

Asimismo, la Asamblea recomienda que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas retiren inmediatamente los embajadores y ministros plenipotenciarios que tienen acreditados en Madrid. [...]

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 12 de diciembre de 1946.

Se trata de un documento con carácter político de condena al régimen de Franco. La autoría del mismo corresponde a la Organización de Naciones Unidas, institución supranacional creada al finalizar la II Guerra Mundial con el objeto de articular la paz y las relaciones internacionales, como ya había hecho la Sociedad de Naciones, aunque sin conseguirlo durante el periodo de entreguerras.

La presente resolución tiene un destino general, emitida para todos los países miembros de las Naciones Unidas y un destino particular, el régimen del General Franco. Su cronología la situamos en el año 1946, un año después de la victoria aliada en la II Guerra Mundial.

El documento comienza catalogando de fascista al Régimen Franquista, por su características y sobre todo por la ayuda recibida, tanto de la Alemania nazi como de la Italia fascista, para su implantación por la fuerza al pueblo español. Aparte de ello, el propio documento da cuenta de la ayuda prestada por Franco a las potencias vencidas en la II Guerra Mundial, Alemania e Italia. Ante el convencimiento de de ello, la Asamblea General recomienda el aislamiento del régimen franquista y la no pertenencia del mismo a las organizaciones internacionales creadas por la ONU hasta la implantación en España de un gobierno democrático. Incluso a través del documento se puede entender, de forma clara, la voluntad de no dilatar en el tiempo la solución al problema, ya que deja abierta la posibilidad de llevar a cabo otro tipo de medidas con el objeto de resolver

la situación. Termina el documento realizando un llamamiento por parte de la Asamblea General a la retirada de embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid.

No cabe duda, el documento analizado presenta una idea clara, el rechazo por parte de la Asamblea General de la ONU al régimen instaurado en España por el General Franco al término de la Guerra Civil, obedeciendo ese rechazo a su carácter fascista y a la ayuda que de las potencias fascistas europeas (Italia y Alemania) dieron para su implantación.

Las consecuencias de este documento fueron importantes para el régimen de Franco. A partir de la publicación del mismo, España fue sometida a un aislamiento internacional, a una condena unánime por parte de los miembros de Naciones Unidas, lo que incidió de forma muy importante en el interior del país, tanto desde el punto de vista político, como económico y social.

Esta resolución inaugura un periodo de grandes carencias en la España de la posguerra, con graves consecuencias para la sociedad española que no alcanzará la renta per cápita que tenía en 1931 hasta casi acabada la década de los años cincuenta. Esta condena supuso el aislamiento del país, que no pudo acogerse a las ayudas norteamericanas de reconstrucción europea, imponiendo un sistema económico autárquico que se convirtió en un auténtico fracaso. Es un periodo de graves carencias para la sociedad española, si bien desde el punto de vista político no consiguió los objetivos propuestos por la Asamblea General de Naciones Unidas ya que, el comienzo de la Guerra Fría puso punto y final al aislamiento a que se sometió al régimen del general Franco. No obstante, la resolución de Naciones Unidas obligó a un replanteamiento político de Franco, que irá cambiando paulatinamente y poco a poco las estructuras que le acercaban a las concepciones fascistas, como por ejemplo el saludo fascista o el alejamiento de los falangistas más radicales de las esferas del poder. Ello, no significa en modo alguno una liberalización del régimen hacia posturas democráticas, por el contrario el general Franco lleva a cabo una institucionalización de su sistema político que sobre todo se basa en su dictadura personal y vitalicia.

Será en la década de los años cincuenta, con la firma de los Convenios con EE.UU y la Santa Sede, cuando se ponga punto final a ese aislamiento internacional y el reconocimiento del régimen en la ONU.